



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte 8523-I-2221-1332.-

La Plata, 15 de Noviembre de 1990.-

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 28, celebrada el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

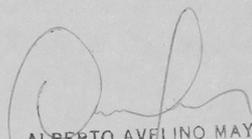
ORDENANZA 7599

ARTICULO 1º: Modifícase el artículo 5º de la Ordenanza 6131/85 el cual
- - - - - quedará redactado de la siguiente forma: "Creáse el Departamento de Tierras Fiscales, en el área de la Dirección de Acción Social, dependiente de la Secretaría de Acción Social y Cultura, que se encargará del tratamiento de los casos tendientes al cumplimiento de / los fines de la citada Ordenanza, asesorando al Departamento Ejecutivo, sobre el procedimiento a seguir y las posibles alternativas de resolución de los mismos.-

ARTICULO 2º: De forma.-

msj.-


Santiago J. M. Alconada Sempé
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE


ALBERTO AVELINO MAYA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



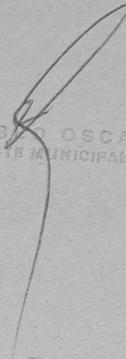
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 16 de Noviembre de 1990.-

Cumplase, regístrese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----


Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO




DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 16 de Noviembre de 1990.-

Registrada en el día de la fecha, bajo el número SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE (7.599).-----




Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO.-

